



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 075-2022-D-FIIS

Callao, 18 de Noviembre del 2022

Visto, el **Oficio N° 024-2022-VIRTUAL-CERS-FIIS**, recibido virtualmente el 18 de Noviembre del 2022, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27.06.2017, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de siete (07) títulos y ciento siete (107) artículos;

Que, en el Art. 102, inciso d) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, la Constancia de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde realizó las prácticas. (Solo para pregrado);

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos;

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente;

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG);

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 075-2022-D-FIIS

Pág. N° 02

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	DE LA CRUZ VILCA ANTONIO ALFONSO	74893246	986344819	ENOTRIA.S.A.	MARIA CECILIA CARPIO MORON	998783174	carpio@enotria.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
2	GAMES JAQUE ELVIS MARINO	70512541	960721033	INDUSTRIA TECNOLOGICA PERU EIRL	ERICK FRANK ORBEGOZO VASQUEZ	985245131	gerenciacomercialtp@gmail.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
3	VELAZCO GONZALES EMILI PATRICIA	71085840	930566652	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO LA FLORIDA	YESENIA IVONNE CONDOR DAMIAN	957241649	condordamian.96@gmail.com	INCACARI SANCHO, Gerbert
4	OBREGON PACHECO JOSE ENRIQUE	71927218	967059366	MOTRIZA S.A.	JOEL PAUL PAMO AYALA	988474659	JOEL.PAMO@EQUIPOSTREX.COM	INCACARI SANCHO, Gerbert
5	MACALUPU BELLIDO ROSARIO DEL PILAR	72219584	918773945	CONFECCIONES Y DISEÑOS VERONA E.I.R.L.	NAHOMI YARASCA EVANAN	956213285	YARASCANAHOMI@GMAIL.COM	INCACARI SANCHO, Gerbert
6	TENORIO HUARANCA LIZBETH MADAHÍ	70324991	942075044	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES FAMISALUD S.A.C.	JESUS ALBERTO AYASTA TASAYCO	994113083	Estadistica.chincha@famisalud.com.pe	INCACARI SANCHO, Gerbert
7	LAURENTE CELIS JAIRO ALEXANDER	74153132	932910224	TOPY TOP S.A.	GORGE ENRIQUE LAZO HUAMAN	936601932	GLAZO@TOPI TOP.COM.PE	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
8	ROSA SANTA CRUZ MARCOS	70774626	997781887	STEEL PROJECTS CORPORATION S.A.C.	LIZBET BRAVO SANTOS	972346808	jefaturasst@prozero.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
9	SEDANO DE LA CRUZ HECTOR FRANCISCO	76691216	925611620	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO LA FLORIDA	YESENIA IVONNE CONDOR DAMIAN	957241649	condordamian.96@gmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
10	YOVERA SALINAS BRAYAN ADRIAN	74998612	954750374	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA	942074503	ejevallosv@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
11	ALCARRAZ HUARIPATA BRIHAN	71225374	922556408	PRODIMIN SAC	RAFAEL HUGO AYALA ARIAS	997557927	RAFAEL.AYALA@PRODIMIN.PE	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
12	ANTAURCO TRUJILLANO DAVID ANTHONY	73640959	910223602	FUNDICION FERROSA SAC	JOEL SANDOVAL OCHOA	954170244	joel.sandoval@fundicionferrosa.com.pe	INCACARI SANCHO, Gerbert



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 075-2022-D-FIIS

Pág. N° 03

13	NOLE JACINTO KENYI YAIR	75020210	933324816	BBTI S.A.C.	KENJI ALBERTO CHUNG SANCHEZ	945329923	kchung@bbti.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
14	RIOS FRANCO LEIDY LAURA	70362513	914280021	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	EDMUNDO LUIS SAN MARTIN BARRIENTOS	957445761	esanmartin@apmail.susalud.gob.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N°	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	VEGA FERNANDEZ JUAN JOSE	76056975	973344564	TIPSE E.I.R.L	ORDOÑEZ CESAR WILFREDO	956249940	cesar.luza@tipse.com.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
2	CALIXTO ROJAS SANETH HAYSELL	75401540	970849463	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MENDIETA SAC	BRAULIO ELMER MENDIETA RAYMONDI	946524923	imporrepremsac@gmail.com	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
3	AZAÑERO SILVA JULIO ENRIQUE	73010266	942193682	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MENDIETA SAC	BRAULIO ELMER MENDIETA RAYMONDI	946524923	imporrepremsac@gmail.com	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
4	ROSAS MORENO YOLVI SAUL	74972602	941774562	CONSORCIO BIG BOSS S.A.C.	JAIME DAVID BARTUREN PANDURO	910718729	consorciosbigboss@gmail.com	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
5	RIVERA CORDOVA NICOLD GIULIANA	75353777	975125693	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	993047642	odcasazolac@unac.edu.pe	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
6	MANCUSO BARRIOS FRANCO AGUSTIN	77705260	961351540	AMERICA MOVIL PERU SAC	YANIN MEDALIT ROBLES	964169606	C13371@CLARO.COM.PE	GRADOS ESPINOZA, Herbert Junior
7	MANCILLA FUENTES JONATHAN	70218956	927171489	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL ACTIVAMENTE S.R.L	SEGOVIA YUPANQUI VLADIMIR RICARDO	998604216	vsegovia@cfpactivamente.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
8	PONCE FRETTEL DANIEL HARLEY	47570458	968532110	RICO TEC E.I.R.L	SANTIAGO PONCE WESTREYCHER	929795694	gerencia@gottseo.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
9	TAMAY MUÑOZ ANALI	76772621	931097423	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR	991694270	JAFARFANA@UNAC.EDU.PE	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Resolución Decanal N° 075-2022-D-FIIS

Pág. N° 04

10	CHOCCE PUMA JUAN MIGUEL	77496510	941564836	ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU S.A.	MARCO ANTONIO VELASQUEZ CERNA	944569258	Marco.velasquez@alcon.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
11	CRUZ VELDEVER JOSE LUIS	41538233	989673979	AJEPER S.A.	LUIS BERNARDO YOVERA LALANGUI	985603792	luis.yovera@ajegroup.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
12	MALCA NEIRA ANGEL JOSE	75109543	931547082	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTEGRALES SAC	MARIA FERNANDA ESPINOZA VISPO	984153422	mespinoza@wss.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad
13	ZURITA CUMAPA MAX JHON	60586630	979781125	INVERSIONES EL CISNE NEGRO SAC	JAIME DAVID BARTUREN PANDURO	910718729	consorciosbigboss@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA Angelino Abad

- ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.
- INDICAR**, que una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERS, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico – Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

Gloria

 Archivo.